



Observatorio Atrium Linguarum

Enseñanza, aprendizaje y evaluación de lenguas

Acreditar las competencias idiomáticas en los sectores productivos.

No cabe duda que el actual contexto de la sociedad española plantea dos grandes itinerarios que no guardan apenas relación entre sí:

- Por un lado, nos encontramos con un itinerario que caracteriza a los aprendizajes que tienen lugar en el escenario de los diversos sistemas formales. Se trata de aquellas modalidades educativas que, en sus diferentes grados de progreso, desde la escuela infantil hasta la universidad, incluyendo los ciclos formativos de la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial de las Escuelas Oficiales de Idiomas, contemplan los idiomas bajo un prisma de corte *académico*. Un prisma que, a pesar de los planes de adecuación y ajuste a las recomendaciones europeas derivadas del *MCERL*, del *PEL*, o del *Manual* para las certificaciones idiomáticas (planes que se han puesto ya en marcha en todas estas modalidades desde el propio impulso de las Administraciones educativas), no contempla la pertinencia de las certificaciones académicas otorgadas con respecto a las exigencias competenciales en los escenarios de los sectores productivos del mundo de las profesiones.

- Por otro lado, en el amplio y variado contexto de los sistemas no formales, se observa la existencia de una proliferación -altamente heterogénea- de procesos de aprendizaje y acreditación de competencia idiomática que, o bien resultan excesivamente generales, o bien demasiado específicas, entendiéndose por ‘especificidad’ un dominio técnico del idioma en cuestión, claramente vinculado a campos léxicos de especialización o a actividades comunicativas limitadas y disociadas (se puede potenciar la dimensión comunicativa en lengua escrita y no la oral o al contrario).

Cabe destacar, en este segundo contexto informal, el hecho del *vacío* que se observa en relación a un tipo de certificación oficial del dominio idiomático, que otros países de la Unión Europea también han detectado y tratan de resolver, que desemboca en una ausencia de homologación y transparencia que dificulta su reconocimiento y validación en un contexto productivo cada día más plural y dinámico.

No debemos olvidar el hecho, cada vez más frecuente en la actual sociedad de la información, de la existencia de una ciudadanía que ha adquirido ya, por múltiples vías incluida la experiencia de trabajo en un país de la Unión Europea, un determinado nivel de competencia en uno o varios idiomas que resulta pertinente a los sectores productivos y precisa de un reconocimiento oficial para su acreditación.

En este sentido, se hace necesario contemplar un proceso de certificación externa que resulte facilitador de una información pública, bajo criterios competenciales homologables en la Unión Europea, acerca de las habilidades idiomáticas que una persona posee, en un momento dado, y de manera transversal a las familias profesionales que se contemplan en el *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*. Todo ello independientemente de las acreditaciones que le hayan sido certificadas, en España o en otros países, en un determinado idioma a través de otros criterios, otras pruebas y otras formas de evaluación en sistemas formales, informales o de régimen especial. De estas necesidades, manifestadas por diferentes sectores a nivel nacional, se han hecho eco todos los países comunitarios y, en algún caso, como sucede desde hace unos años en Francia, se han desarrollado ya iniciativas institucionales que conducen a esta misma finalidad.

Este tipo de certificación nacional de *competencias idiomáticas* puestas de manifiesto en el uso comunicativo en los sectores productivos, de modo transversal a las distintas familias profesionales, está teniendo una estimable acogida entre los empleadores, los trabajadores y sus respectivas organizaciones, quienes buscan su inserción en el mercado laboral, los agentes dinamizadores de la formación ocupacional y la formación profesional continua, estudiantes, nacionales de otros Estados miembros en edad laboral que aspiran a trabajar en ese país, y, en general, cualquier persona que aspira a que se le certifique oficialmente su *competencia idiomática* en una (o varias lenguas) diferentes a la propia o propias, desde la perspectiva de su adecuación al desarrollo de *competencias profesionales*.

En síntesis, parece oportuno y pertinente, desde el análisis de los contextos de la Unión Europea, proponer la creación de un “*Certificado de Competencias en Idiomas para el mundo laboral (CCI)*” que permita a todos aquellos que han adquirido un cierto nivel de competencia en comunicación profesional en una lengua distinta a la propia o propias, validar sus niveles de realización en distintas actividades de comunicación, de forma contrastada, y obtener -con refrendo institucional de la oportuna instancia ministerial- un certificado transparente de sus competencias para el mercado laboral.

Con este tipo de Certificado, que el *Observatorio Atrium Linguarum* ya ha propuesto a las instituciones gubernamentales pertinentes (argumentado y justificado desde los resultados de una investigación contratada desarrollada a estos efectos), se podrá dar respuesta:

- a las necesidades de los asalariados o solicitantes de empleo en el momento de obtener validación y reconocimiento institucionales de sus competencias para el mercado laboral,
- a las necesidades de los responsables de las empresas, ofreciéndoles un instrumento fiable que garantice la adquisición de una competencia operacional idiomática en un nivel dado.

LICENCIA: Se permite la copia y distribución de la totalidad o parte de este documento sin ánimo de lucro. Toda copia total o parcial deberá citar expresamente el nombre del autor/es e incluir esta misma licencia, añadiendo, si es copia literal, la mención “copia literal”. Se autoriza la modificación y traducción de la Web sin ánimo de lucro, siempre que se haga constar en la obra resultante de la modificación el nombre de la obra originaria y el autor de la obra originaria. La obra resultante también será libremente reproducida, distribuida, comunicada al público y transformada en términos similares a los expresados en esta licencia.